

INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho el presente proceso informando que regresó del Tribunal Superior, Sala Laboral **CONFIRMA** la sentencia No. 364 del 2 de diciembre de 2020. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 0954

Santiago de Cali, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Radicación No.	76001 31 05 011 2016 00441 00
Demandante	LUIS ALFONSO PEÑUELA MARÍN
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado:

R E S U E L V E:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.

SEGUNDO: Líquidense costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante. Téngase como agencias en derecho la suma equivalente al **10%** de los valores objeto de condena.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

mlc

NOTIFÍQUESE

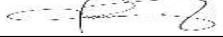
OSWALDO MARTINEZ PEREDO
JUEZ

**JUZGADO 11 LABORAL DEL
CIRCUITO**



En Estado No. **048** de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: **30/04/2021**


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

INFORME SECRETARIAL: En cumplimiento a lo dispuesto en el auto que antecede, procedo a liquidar las costas del presente proceso A CARGO de la parte demandada y a favor de la parte demandante. Téngase como agencias en derecho la suma equivalente a **10%** de los valores objeto de condena.

A cargo de **COLPENSIONES**

Agencias en derecho en primera instancia.....	\$447.327,00
Agencias en derecho en segunda instancia	\$0,00
TOTAL AGENCIAS EN AMBAS INSTANCIAS	\$447.327,00
NO HUBO MAS GASTOS	-----
TOTAL	\$447.327,00

SON: CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE.

A cargo de la parte **DEMANDANTE**

Agencias en derecho en primera instancia.....	\$0,00
Agencias en derecho en segunda instancia	\$100.000,00
TOTAL AGENCIAS EN AMBAS INSTANCIAS	\$100.000,00
NO HUBO MAS GASTOS	-----
TOTAL	\$100.000,00

SON: CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE PESOS M/CTE.

Santiago de Cali, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

mlc

Firmado Por:

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
JUEZ CIRCUITO

JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bcb39406a54b0466bf50c79fe7402a70bde5a0920a10c966c72714136523f51

c

Documento generado en 30/04/2021 12:27:25 PM

Demandante: Luis Alfonso Peñuela Marín

Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones

Radicación 76001 3105 011 **2016 00441 00**

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>